

dicha causa; apercibidos dichos testigos con serles impuesta la multa de 25 pesetas y conducidos por la fuerza pública en caso de incomparecencia.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de la Provincia, libro la presente que firmo en San Germán á 31 de Diciembre de 1898. — Benito Forés.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en causa sobre robo á José Anacleto Lugo, ha acordado se cite á Juan Eusebio y Pablo Matos, Luis Padill, Alcides Rodriguez y Dolores Zapata, vecinos de Cabo-rojo y cuya residencia se ignora, para que como acusados concurren ante este Juzgado, sito en la calle de la Luna, á ser oídos en dicha causa; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen con urgencia.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", á fin de que sirva de citación en forma á los individuos antes indicados, libro la presente en San Germán á 29 de Diciembre de 1898 — Benito Forés.

Subasta voluntaria.

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Doña María de la Consolación y Don Guillermo Perez Meliádo, de veinte y ocho de Diciembre último, se ha dispuesto la venta en pública subasta extrajudicial de las dos sextas partes del valor de una casa radicada en el pueblo de Ric-piedras, calle de Santo Domingo, terrera, de madera, techada de tejamaní, compuesta de siete y media varas de frente por veinte y una y media de fondo, enclavada en un solar del Municipio de dicho pueblo; lindante por el Este con Don Eloy García; por el Sur con Don Pedro Orcasitas; por el Oeste Doña Eulalia Monsanto y por el Norte donde tiene su frente la citada calle de Santo Domingo, habiendo sido tasada las referidas dos sextas partes de la casa en la suma de ciento cincuenta pesos moneda española provincial.

Se señala para el acto de la subasta el día veinte y cinco del actual á las dos de la tarde, en el despacho de la Notaría del que suscribe; con advertencia á los licitadores que concurren que no se admitirán ofertas que no cubran la tasación y que para tomar parte en esta licitación han de consignar previamente el diez por ciento del valor dado al inmueble de que se trata.

Y para su publicidad se libra el presente edicto para su sanción en la "Gaceta oficial" en tres números consecutivos.

Puerto-Rico, 4 de Enero de 1899. — Mauricio Guerra. 3-2

EDICTO.

DON JOSE DE CASTRO Y GARCIA, Recaudador de contribuciones del Estado.

Hago saber: que trascurrido el plazo señalado para que los contribuyentes del pueblo de Cayey paguen sin recargo el primero y segundo trimestre de la contribución territorial, industrial y de comercio correspondiente al ejercicio actual, esta Recaudación ha dictado con esta fecha, la providencia siguiente:

"Trascurrido con exceso el plazo voluntario para que los contribuyentes del pueblo de Cayey hagan efectivos sus descubiertos por la contribución territorial, industrial y de comercio correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio actual, cuyo plazo se ha hecho saber por medio de edictos fijados en esta localidad y los anunciados en la "Gaceta oficial" de la Isla, y en uso de las facultades que me concede el artículo 15 de la Instrucción de recaudadores y de apremios vigente, declaro incursos en el apremio de primer grado con el recargo del 7 por 100 sobre sus descubiertos á los morosos que durante el expresado plazo no hallan satisfecho sus cuotas. — Así lo proveo, mando y firmo en Cayey á dos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve."

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes; en la inteligencia que si en el término de tercero día á contar desde el que se publica en la "Gaceta oficial" no acuden los morosos á satisfacer sus cuotas se entienden que incurren en el apremio del segundo grado con el recargo que marca la Instrucción.

Cayey, 2 de Enero de 1899. — El Recaudador, José de Castro. 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico.

PRESIDENCIA.

Veniendo los diez días fijados el día 8 del actual, para la subasta de la obra de afirmado y encajado para las calles comprendidas entre la Avenida Daban y Parque de Sabas Marín, y siendo este día feriado, se trasladada dicha subasta para el Lunes 9 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 5 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ramón H. Patrón. 3-1

Vacantes algunas plazas de Guardias municipales en esta Capital, dotada con 40 pesos mensuales, moneda provincial, se hace saber á los interesados en ocuparlas para que presenten sus instancias dentro del cuarto día de la fecha ó sea hasta el Lunes 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

Los aspirantes han de ser naturales de esta Isla, mayor de edad sin pasar de cincuenta años, de estatura alta, saber leer y escribir con mediana corrección, de buena conducta justificada con certificación de la Autoridad local de su domicilio, así como acreditar facultativamente su robustez y buenas condiciones físicas.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los que tengan un relativo conocimiento del idioma inglés. Puerto-Rico, 6 de Enero de 1899.—Ramón H. Patrón. 3-1

SECRETARIA.

Habiéndose presentado al Ayuntamiento de esta Capital, varias instancias, solicitando la adquisición de tubos de hierro de los sobrantes para las obras del acueducto, el Consejo acordó se saquen á subasta diez y seis de éstos, cuyo diámetro es de catorce pulgadas, debiendo llevarse á cabo dicha subasta á los cinco días contados desde el siguiente al en que por primera vez aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial" de la Isla, siendo el precio mínimo de la tonelada de 1.016 kilogramos, el de 62 pesos.

Serán nulas las proposiciones que no cubran el precio fijado anteriormente.

La subasta se llevará á cabo en los Salones de la Casa Consistorial ante la Comisión de Fomento, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal.

Dicha Comisión dará la buena pró provisionalmente al postor cuya proposición sea mas ventajosa al Municipio, á reserva de la definitiva que acuerde el Consejo.

Las proposiciones se harán en la siguiente forma:

"Don....., perfectamente enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Ayuntamiento en la "Gaceta oficial" número.... de.... del corriente mes, sobre subasta de diez y seis tubos de hierro de catorce pulgadas de diámetro, cuyo tipo fijado es de 62 pesos la tonelada de 1.016 kilogramos, se comprometo á tomar por su cuenta los referidos diez y seis tubos por la cantidad de..... pesos la tonelada de 1.016 kilogramos." Fecha y firma.

Puerto-Rico, Enero de 1899.—El Secretario, Federico Aguayo. — Vº Bº — El Alcalde Presidente, Ramón H. Patrón. 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña María Monserrate Sanchez, sucesión, en cobro de contribuciones, por haber sido declarado festivo por el Gobierno de la Nación el día 2 de Enero próximo entrante, señalado para el remate de los bienes embargados, se ha dispuesto por auto de la fecha, transferir dicho remate para el día 13 de los corrientes á las dos de la tarde y en el salón de esta Alcaldía, consistiendo dichos bienes en 71 cuerdas de terreno equivalentes á 27 hectáreas, 90 áreas, 58 centiáreas, radicadas en el barrio de Omas, sitio de Quebrada del agua de este término municipal, en colindancia por el Norte con terrenos de Don Bemy Bougeans; por el Sur con otros de la sucesión de Don Maci de Leos; por el Este con finca de la sucesión de Don Pedro Valdivieso y por el Oeste con terrenos de Don José Usera; por la cantidad de 1800 pesos de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para conocimiento en general y concurrencia de licitadores.

Ponce, 31 de Diciembre de 1898.—El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Luis Porrata Doria. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Debiendo proveerse por concurso las Escuelas titulares de los barrios de Guanagibo, Quebrada-grande y Algarrobo, según lo dispuesto por el Honorable Sr. Secretario del Despacho de Fomento, se publican por término de diez días contados desde hoy, para que los Profesores que deseen servirlos presenten sus escritos debidamente documentados, teniendo de dotación cada uno de los expresados establecimientos que se proveerán definitivamente 360 pesos de sueldo; 60 pesos para alquiler del local y 24 para gastos de escritorio. Mayagüez, 3 de Enero de 1899.—El Alcalde, García St. Laurent. 3-2

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

En el expediente de apremio seguido contra Don Juan Francisco Gregori por Doña Ana C. Ramirez del barrio de Cain-bajo de este término municipal, en cobro de 31 pesos 37 centavos de contribuciones municipales que adeuda y costas causadas y que se causen, por auto de esta fecha, se ordena sacar á segundo remate diez cuerdas de terreno ó sean tres hectáreas y noventa y tres áreas, cuyas colindancias constan en el expediente de su razón.

Este terreno ha sido tasado en la cantidad de 120 pesos.

El acto del remate tendrá lugar el día 21 de Enero próximo á las diez de la mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras de las dos terceras partes del valor en tasación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

San German, 21 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Rossey.—El Comisionado, Juan Arce. 3-3

En el expediente de apremio seguido contra Doña Petronila Torres, sucesión, cuya representante es Doña Magdalena Rivera, del barrio de Cain bajo, de este término municipal, en cobro de 7 pesos 66 centavos de contribuciones municipales que adeuda y costas causadas y que se causen; por auto de esta fecha se ordena sacar á segundo remate dos cuerdas de terreno ó sean setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas, cuyas colindancias constan en el expediente de su razón. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de 24 pesos.

El acto del remate tendrá lugar el día 24 de Enero próximo á las diez de la mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras de las dos terceras partes del valor en tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

San Germán, 24 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Félix Acosta.—El Comisionado, Juan Arce. 3-3

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Por el término de ocho días contados desde el de la fecha del presente edicto, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi Presidencia, el repartimiento municipal formado para el actual ejercicio de 1898-99, dentro de cuyo plazo pueden presentar sus reclamaciones los contribuyentes que se consideren perjudicados.

Vega-baja, 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Font Carrera. 3-3

Don Saturnino T. Vargas Sanjurjo, Comisionado especial del Ayuntamiento de Vega-baja.

Al público hace saber: que el día 18 del actual mes y hora de la una de su tarde en el Salón de esta casa-Ayuntamiento se procederá á la venta en pública subasta de una casa de altos y bajos de madera del país, techada de zinc con balcon de hierro con 13 metros de frente y 8 de fondo; colindante por el Norte con la calle de Cervantes; por el Sur con una casa de Doña Olara Martínez; al Este con la calle de San Ramón y al Oeste con la calle ó camino que conduce al Cementerio, cuya casa le fué embargada al Ayuntamiento del Corozal para pago de 319 pesos 2 centavos, moneda provincial, que adeuda por derrama carcelaria del año económico de 1897 á 98, con mas las costas y gastos, cuya finca fué tasada en 2000 pesos y se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación al contado y caso de puja será preferido el postor que mejor oferta haga.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Vega-baja, 3 de Enero de 1899.—Saturnino T. Vargas.—Vº Bº—El Alcalde, Font Carrera. 3-1

Alcaldía Municipal de Barceloneta

Habiendo aparecido en esta jurisdicción un caballo de color zaino colorado, como de diez años de edad, de 6½ cuartas de alzada, con un lucero blanco apagado, los cuartos cabos negros y la uña izquierda trasera media blanca, crin y cola cortada, dos cordones blancos en los hijares y una herradura en la pata derecha trasera; ha sido depositado en los Sres. Balceiro y Georgetti, mientras se presente su dueño á solicitarlo para lo cual se concede el término de un mes; y vencido este, se procederá á su remate público en favor del Municipio. Barceloneta, 1º de Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio R. Dávila. 3-1

Alcaldía Municipal de San Sebastian

En poder de Don José José Lopez Gonzalez de este vecindario, se encuentran en calidad de depósito los animales siguientes:

Una vaca hozca baya con su cria.
Un caballo negro como de diez años de edad y tres cabos blancos.
Otro zaino colorado como de 5 años de edad y 6¼ de alzada.

Otro idem idem como de 12 años de edad, 5¼ de alzada, un lucero en la frente, crin, cola y cabos negros, una mancha blanca en la pata izquierda trasera y varias cicatrices de mataduras en el espinazo.

Lo que se hace público por el término de 30 días, para que, el que se crea con derecho á reclamarlo, presenten en esta Alcaldía los documentos justificativos, siendo los gastos de depósito por cuenta del dueño.

San Sebastian, 19 de Diciembre de 1898.—El Alcalde 2º Teniente, Simeon Faris. 3-3

En poder de Don Tomás Ruiz, de este vecindario, se encuentran en calidad de depósito, los animales siguientes:

Un caballo color alazano amarillo frentiblanco, crin y cola cortada.
Otro zaino oscuro, un lucero en la frente, varias